

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO.....	Un mes.....	2 pesetas.
	Tres meses.....	5'50 "
	Seis meses.....	10'50 "
	Un año.....	20'50 "
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes.....	2'50 pesetas.
	Tres meses.....	7 "
	Seis meses.....	12'50 "
	Un año.....	24 "

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de Mayo.)

Gobierno Civil

Elección de Senadores

CIRCULAR

Señalado el día 22 del actual para la elección de Senadores, la votación de compromisarios deberá tener lugar el sábado 14 de este mismo mes, conforme dispone el art. 30 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Los compromisarios elegidos en el número y por el procedimiento que establecen los artículos 31 y siguientes de dicha Ley, deberán presentar en la Secretaría de la Diputación provincial, las certificaciones respectivas de sus nombramientos el día 20 del citado mes.

La elección por la Diputación provincial y compromisarios se verificará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 37 al 55 de la Ley citada, debiendo en su consecuencia reunirse el día 21 á las diez de la mañana, para dar cumplimiento á lo que dispone el art. 38, y el día siguiente á la misma hora para la votación que establece el art. 48.

Logroño 10 de Mayo de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

MINAS

1159

Declaración del terreno franco de una concesión renunciada

La concesión minera de hierro titulada *Teresa*, número 2.154, sita en término municipal de Mansilla de la Sierra y perteneciente á D. Francisco de Vega y Heredia, vecino de Bilbao, ha sido renunciada el día veintiseis de Marzo último; y hallándose al corriente en el pago del canon por superficie á la Hacienda pública, hasta el trimestre inclusive, de la renuncia, según comunicación de la Delegación de Hacienda en la provincia, este Gobierno ha dictado providencia admitiendo la renuncia y declarando el terreno franco.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos de la ley y Reglamento vigentes en Minería, y entre ellos á los del artículo 149 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, según el cual, el terreno declarado franco en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puede solicitarse nuevamente después de transcurridos ocho días, contados desde el siguiente á la indicada publicación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de los ramos de Fomento del Gobierno civil desde las nueve á las catorce.

Logroño 7 de Mayo de 1910.—El Ingeniero Jefe interino, José Elvira Apellániz.

Delegación de Hacienda

CIRCULAR.—CONSUMOS

1157

Con objeto de que las Corporaciones municipales no contraigan las responsabilidades establecidas en el art. 323 del vigente reglamento de Consumos, en armonía con el 45 de la Ley de 11 de Junio de 1877, se les recuerda la obligación que el párrafo 4.º del artículo 322 del citado reglamento les

impone, de ingresar en el Tesoro el importe del actual trimestre antes del último día del mismo, pues de no verificarlo quedarán sujetos al pago de intereses de demora, al procedimiento ejecutivo y á las responsabilidades consiguientes, por distracción ó aplicación indebida de los fondos recaudados, las cuales alcanzan y son exigibles sin distinción tanto al Sr. Alcalde como á los señores Concejales.

Logroño 6 de Mayo de 1910.—El Administrador de Hacienda, P. I., Miguel Hermoso.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PRADEJÓN

1041

Extracto que, cumpliendo lo prevenido en el art. 109 de la vigente ley Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por esta Corporación, durante el primer trimestre del año 1910.

Sesión inaugural del día 1.º de Enero

Presidente, Don Justo Fernández y Fernández.

Después de recibir á los nuevos Concejales y retirarse los que les corresponde cesar, se continuó la sesión inaugural.

Acto seguido y cumpliendo las formalidades prevenidas por la ley y bajo la presidencia interina de dicho D. Justo Fernández, como Concejal de mayor número de votos, se procedió á los nombramientos con arreglo á lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la ley Municipal, resultando elegidos en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, D. Perfecto Ezquerro Ezquerro.

Primer Teniente de Alcalde, D. Justo Fernández Fernández.

Segundo id., D. Julián Ezquerro Navas.

Regidor Síndico, D. José Cordón Fernández.

Regidor Interventor, D. Pedro Ezquerro Ezquerro de Sandalio, pasando á ocupar sus respectivos puestos; y á continuación se fija el orden de los Sres. Concejales restantes, conforme al número de votos obtenidos, acordando celebrar las sesiones ordinarias los domingos de cada semana á las diez de su mañana.

Sesión ordinaria del día 2

Se aprueba el acta de la anterior y se fija el número de Comisiones permanentes de este Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación del presupuesto del año de 1909 y examinada por la Corporación, acuerdan prestarle su aprobación y que sea remitida á la Superioridad con su copia correspondiente.

Acto seguido fueron puestas sobre la mesa las cuentas municipales del año 1909, rendidas por el Depositario é informadas por el Sr. Regidor Síndico, acordando pasen á la Comisión de Hacienda, para que emita su dictamen.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber cesado en el cargo de Guarda municipal de campo, Antonio Ocón y nombrado para sustituirle á Sotero Ezquerro Navas.

La Corporación procedió al nombramiento de los Concejales D: José Cordón Fernández y don Pedro Ezquerro, que han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza.

Y por último se aprueba el extracto de acuerdos del trimestre anterior, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

El día 9 no se celebró sesión por estar ocupado el Ayuntamiento en asuntos de quintas.

Sesión del día 16

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido fué aprobado el proyecto de división de secciones de los vecinos que han de sortear-

se para constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal durante el presente año, acordando su exposición al público.

Seguidamente fueron examinadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1909, acordando su exposición al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, y transcurridos pasen dichas cuentas á la Junta municipal á los efectos de la ley.

Sesión del día 23

Leída, fué aprobada el acta anterior.

Acto seguido se dió lectura á una instancia presentada por don Martín Ezquerro García, reclamando su inclusión en las listas con derecho á elegir compromisario para la elección de Senadores, y la exclusión en las mismas de D. Santos García Velasco, por satisfacer mayor cuota de contribución el recurrente, acordando por unanimidad incluir en dichas listas á D. Martín Ezquerro García y eliminar de las mismas á don Santos García Velasco.

Seguidamente se aprobó la cuenta presentada por el Maestro alarife D. Lorenzo Martínez, en arreglo del puente del camino de Murillo, importante 11'50 pesetas, acordando su pago con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º del presupuesto.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos, interesando la colocación de una lámpara eléctrica en la vía pública, esquina á la calle de la plaza, y considerando justa la petición, se acordó acceder á lo solicitado.

El día 30 no se celebró sesión por estar ocupado el Ayuntamiento en asuntos de quintas; y el día 6 de Febrero tampoco hubo sesión por falta de asuntos que tratar.

Sesión extraordinaria del día 10

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que en el día de ayer había fallecido el Secretario del Ayuntamiento D. Gumersindo Blanco, acordando la Corporación que se manifieste á la familia del finado su sentimiento por la pérdida sufrida, y al mismo tiempo asistir á la conducción del cadáver y funerales que se celebren en sufragio de su alma. Al propio tiempo acordó se anuncie la vacante en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de veinte días, y durante este tiempo que la desempeñe accidentalmente don León Lavega Malo, el cual acepta el cargo renunciando el sueldo que pueda corresponderle en el tiempo que la desempeñe, á favor de la viuda del Secretario finado.

El día 13 no se celebró sesión

por estar ocupado el Ayuntamiento en asuntos de quintas.

Sesión del día 20

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió lectura á una comunicación de la Tesorería de Hacienda de la provincia en la que suplica se ingrese en la misma el importe del primer trimestre de consumos; en su vista la Corporación acordó se verifique dicho ingreso, y una vez que existen en Depositaria fondos suficientes, se ingrese á la vez el primer trimestre de contingente provincial, designando al Depositario para hacer los referidos ingresos.

Sesión del día 27

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que habiendo sido aprobadas por la Corporación y Junta de asociados, las cuentas municipales del ejercicio de 1909, acordó nombrar en comisión al Secretario accidental D. León Lavega, para que las presente en el Gobierno civil de la provincia, abonándole las dietas correspondientes.

Sesión extraordinaria del día 4 de Marzo

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que habiendo expirado el plazo del anuncio para proveer en propiedad el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, se procediese á dar lectura á las instancias presentadas con tal motivo, y puesto el asunto á discusión, por unanimidad, acordaron elegir Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á D. José Colón y Usón, por considerarlo preferible por sus conocimientos en la legislación administrativa y la práctica en los trabajos y asuntos de los pueblos donde ha desempeñado dicho cargo, dándole la Corporación acto seguido posesión del mismo.

El día 6 no se celebró sesión por encontrarse el Ayuntamiento cupado en asuntos de quintas.

Sesión del día 13

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Sin asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 20

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente y en vista que el día 12 del actual falleció en esta villa el Concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Preciado Ezquerro, acuerdan consignar el profundo sentimiento que ha cau-

sado á la Corporación la referida defunción, y que se le dé el más sentido pésame á la familia del finado para que le sirva de lenitivo á la desgracia que les aflige.

Sesión del día 27

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de la circular del Gobierno civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 66, de fecha de ayer, en la que recomienda especialmente á las Corporaciones coadyuven á la suscripción en favor de los damnificados de Castilla, León y Galicia, acordando la Corporación suscribirse con diez pesetas, las cuales serán satisfechas del presupuesto municipal y capítulo de imprevistos.

Seguidamente acordaron que don Justo Fernández, apoderado de la Corporación para el cobro de los intereses de láminas, se persone en Logroño á efectuar lo que se adeuda á este Municipio por el concepto indicado, abonándole las dietas correspondientes.

Asimismo nombraron en comisión para presentar los expedientes de excepciones y asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, que deberá tener lugar los días 8 y 12 de Abril próximo, al Secretario de esta Corporación D. José Colón, abonándole las dietas correspondientes según costumbre, del presupuesto actual y capítulo correspondiente.

Acto seguido acordaron socorrer al pobre enfermo Victoriano Fernández, con la cantidad de 10 pesetas, las cuales le serán satisfechas con cargo al presupuesto actual y capítulo de imprevistos.

Seguidamente acordaron, por ser de necesidad, colocar una luz en la vía pública, calle del Barranco próximo á la casa de D. José Córdón.

Sesión extraordinaria del día 30

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Presidente, D. Martín Causín, Delegado del Sr. Gobernador civil de la provincia.

El Sr. Delegado manifestó que el objeto de la sesión era el de poner en conocimiento de los señores Concejales el nombramiento de la Delegación con el fin de girar una visita de inspección al Ayuntamiento de esta villa. Enterados los señores Concejales, manifestaron hallarse dispuestos á secundar la acción del Delegado en todo cuanto sea necesario al fin propuesto.

Pradejón 31 de Marzo de 1910.—El Secretario, José Colón.

Se acordó y aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este

Ayuntamiento en el primer trimestre del año actual, acordando remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Pradejón 17 de Abril de 1910.—El Secretario, José Colón.—V.º B.º: El Alcalde interino, Lino Velasco.

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1144

Don Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de embargo de bienes procedente de sumario que se instruyó en este Juzgado sobre homicidio, contra Pedro Samaniego Moreno y otros, he acordado sacar á pública subasta sin sujeción á tipo los bienes que se pasa á describir, que fueron embargados como de la propiedad de dicho Pedro.

Bienes muebles:

1. Nueve sillas en mal uso; valuadas en tres pesetas cincuenta céntimos.
2. Dos mesas en mal uso; en cuatro pesetas.
3. Un trespies de hierro en mediano uso; en una peseta.
4. Dos baules viejos; en cuatro pesetas.
5. Una artesa en mal uso; en dos pesetas.
6. Un reloj despertador; en nueve pesetas cincuenta céntimos.
7. Un tocador con espejo en mediano uso; en cinco pesetas.

Inmuebles:

8. Una casa proindivisa con su hermano Eleuterio Samaniego, con su bodega y una cuba, todo proindiviso, y que se halla situada en la calle del Norte de Hormilleja, número dos, y linda derecha entrando, otra de D. Nicolás León; izquierda, plaza; frente, calle pública, y espalda, Toribio Salazar; valuada la participación correspondiente á Pedro Samaniego, en seiscientos veinticinco pesetas.

OBSERVACIONES

La subasta se celebrará el día dos de Junio próximo á las once en la Sala audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

Dado en Najera á tres de Mayo de mil novecientos diez.—Francisco Díaz Plá.—Por su mandado, Antonio A. Aguirre.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL

Escalafón definitivo de Maestras de escuelas Elementales

Escalafón parcial correspondiente á la categoría octava, con el haber anual de 500 pesetas

Provincia de Logroño

Conclusión

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO en que prestan sus servicios	CLASE de la escuela	TOTAL de servicios en propiedad en la categoría			TOTAL de servicios en propiedad a la categoría			SERVICIOS Interinos	TÍTULO profesional	NOTA del Título	OTROS Títulos	EDAD Años	OBSERVACIONES
				Años	MESES	Días	Años	MESES	Días						
<i>Maestras de 10 á 15 años de servicios en la categoría</i>															
8	D. ^a Maximina Rojo López	Villaseca	Mixta	14	5	7	14	5	7	9	23	Superior		35	*
9	Lorenza Abad Gómez	Cabretón (Cervera)	Id.	14	4	25	14	4	25	»	»	Id.		33	*
10	Emilia Bautista González	Villarejo	Id.	12	4	19	12	4	19	1	6	Id.		34	*
11	Romana Fernández Muro	Baños de Rioja	Id.	11	11	16	11	11	16	»	»	Id.		35	*
12	Pilar Azcárate Arrese	Larriba	Id.	11	2	9	11	2	9	»	»	Id.		30	*
13	Carlota Serrano del Castillo	Bobadilla	Id.	10	9	6	10	9	6	3	5	Id.		40	*
<i>Maestras de 5 á 10 años de servicios en la categoría</i>															
14	D. ^a Gumsinda Santa María González	Daroca	Mixta	9	5	17	9	5	17	1	7	Superior		30	*
15	Claudia Díaz Manzanares	Villaverde	Id.	9	19	»	9	19	»	2	14	Elemental		44	*
16	Natividad del Val Díez	Santa Lucía (Ocón)	Id.	8	3	»	8	3	»	»	»	Superior		31	*
17	María Concepción Guinea	Corporales	Id.	7	8	»	7	8	»	3	1	Id.		27	*
18	Estefanía Martínez Rodríguez	Hornos	Id.	7	7	20	7	7	20	3	1	Id.		28	*
19	Gregoria Herrera García	La Santa	Id.	7	7	14	7	7	14	»	»	Id.		39	*
20	Ruperta Martínez García	Ambas Aguas (Muro de Aguas)	Id.	7	11	7	7	11	7	3	5	Id.		28	*
21	María M. Rodríguez González	Montemediano (Nieva)	Id.	6	6	4	6	6	4	5	1	Elemental		36	*
22	Ascensión Rodríguez Sáenz	Zarzosa	Id.	6	4	6	6	4	6	»	»	Superior		41	*
23	Felisa Cabezon Cabero	Bergasillas	Id.	6	3	18	6	3	18	1	6	Id.		28	*
24	Isidora C. Cantón Labarga	Carbonera	Id.	6	3	8	6	3	8	3	11	Id.		41	*
25	Eugenia Sagredo Zuloaga	Peciña (San Vicente de la Sonsierra)	Id.	6	»	»	6	»	»	»	»	Id.		26	*
26	Casimira Mendaza Burgos	Robres	Id.	5	11	23	5	11	23	2	10	Id.		34	*
27	Isabel Jiménez Ruiz de Gopegui	Torremontalvo	Id.	5	9	22	5	9	22	3	5	Id.		30	*
28	Cándida Sanaú Marín	Posadas (Ezcaray)	Id.	5	11	5	5	11	5	»	»	Elemental		31	*
<i>Maestras con menos de 5 años de servicios en la categoría</i>															
29	D. ^a María Jesús Martínez Aydillo	El Collado (Jubera)	Mixta	4	9	12	4	9	12	3	3	Superior		30	*
30	Teresa Cabredo Bujanda	Urdanta (Ezcaray)	Id.	4	5	23	4	5	23	2	4	Id.		29	*
31	María de las Mercedes Serrano del Castillo	Quintanar (Villarta Quintana)	Id.	2	11	24	2	11	24	»	»	Elemental		25	*
<i>Maestras sustituidas</i>															
32	D. ^a Celestina Hernández Campo	El Rasillo	Mixta	22	6	22	6	6	6	2	23	Elemental		67	Instrucción 7. ^a , R. O. 3 Marzo de 1910.
33	Emilia Martínez Adán	Ventosa	Id.	17	2	18	17	2	18	»	»	Superior		38	Idem id.
ESCALAFÓN DEFINITIVO DE MAESTRAS Y AUXILIARES DE ESCUELAS DE PÁRVULOS															
<i>Escalafón parcial correspondiente á la categoría cuarta, con el haber anual de 1.375 pesetas</i>															
<i>Maestras de 5 á 10 años de servicios en la categoría</i>															
1	D. ^a Francisca Escartín Pueyo	Logroño	De párvulos	6	9	14	13	10	1	»	»	Superior		37	*

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO en que presta sus servicios	CLASE de la escuela	TOTAL de servicios en propiedad en la categoría			TOTAL de servicios en propiedad en la enseñanza			SERVICIOS Interiores	T(TUL) profesional	NOTA del Título	OTROS Títulos	EDAD Años	OBSERVACIONES		
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días							Años	Meses
<i>Escalafón parcial correspondiente á la categoría quinta, con el haber anual de 1.100 pesetas</i>																	
<i>Maestras de 10 á 15 años de servicios en la categoría</i>																	
1	D. ^a Pía Josefa Lanau y Gracia	Haro	De párvulos	10	5	21	19	»	1	»	»	Superior	Aprobado	»	40	»	
<i>Maestras de 5 á 10 años de servicios en la categoría</i>																	
2	D. ^a Antonia Sáiz de Arijio	Calahorra	De párvulos	8	3	18	11	23	»	»	»	Superior	Aprobado	»	37	»	
<i>Maestras sustituidas</i>																	
3	D. ^a Francisca Nuez Salvador	Cervera	De párvulos	19	4	26	19	4	26	»	»	Superior	Aprobado	»	45	Instrucción 7. ^a , R. O. 3 Marzo 1910.	
<i>Escalafón parcial correspondiente á la categoría sexta, con el haber anual de 825 pesetas</i>																	
<i>Maestras de 10 á 15 años de servicios en la categoría</i>																	
1	D. ^a Concepción del Río Villagrana	Aldeanueva de Ebro	De párvulos	13	5	18	13	5	18	»	»	Superior	Sobresaliente	»	34	»	
<i>Maestras con menos de 5 años de servicios en la categoría</i>																	
2	D. ^a María Esperanza Elía	Autol	De párvulos	3	9	6	13	9	6	»	»	Elemental	Sobresaliente	»	25	»	
<i>Maestras con menos de 1 año de servicios en la categoría</i>																	
3	D. ^a Sandalia P. Ortega Iriarte	San Vicente de la Sonsierra	De párvulos	»	4	26	»	4	26	2	3	1	Superior	Sobresaliente	»	33	»
<i>Escalafón parcial correspondiente á la categoría séptima, con el haber anual de 625 pesetas</i>																	
<i>Maestras de 10 á 15 años de servicios en la categoría</i>																	
1	D. ^a Benita Lerena Novoa	Haro	Auxiliar de párvulos	14	5	22	17	1	13	»	»	Superior	Aprobado	»	35	Derechos limitados.—Caso 3. ^o —Instrucción 8. ^a , R. O. 3 Marzo de 1910.	
<i>Maestras de 5 á 10 años de servicios en la categoría</i>																	
2	D. ^a Sabina Rodrigo Mendoza	Calahorra	Auxiliar de párvulos	9	5	25	12	4	18	1	3	26	Superior	Aprobado	»	32	Idem id.
<i>Maestras con menos de 5 años de servicios en la categoría</i>																	
3	D. ^a María Luisa Rubio Gonzalo	Alfaro	Auxiliar de párvulos	1	4	12	9	7	7	»	»	Superior	Aprobado	»	31	Idem id.	
<i>Escalafón parcial correspondiente á la categoría octava, con el haber anual de 500 pesetas</i>																	
<i>Maestras de 20 á 25 años de servicios en la categoría</i>																	
1	D. ^a Andrea Ochagavía Mazos	San Vicente de la Sonsierra	Auxiliar de párvulos	20	1	7	20	1	7	1	4	28	Elemental	Aprobado	»	49	»
<i>Maestras de 10 á 15 años de servicios en la categoría</i>																	
2	D. ^a Demófila del Campo	Cenicero	Auxiliar de párvulos	12	3	21	12	3	21	1	4	25	Superior	Aprobado	»	32	»
<i>Maestras de 5 á 10 años de servicios en la categoría</i>																	
3	D. ^a María Dolores Morales Marín	Aldeanueva de Ebro	Auxiliar de párvulos	5	7	6	5	7	6	1	2	3	Superior	Aprobado	»	34	»